OTARIA 10a.
DEL Dr.
tóbal Guarderas L.
TELEFONOS:
Oficina 513 - 725
Domicilio 233 - 266
QUITO

CONVALIDACIÓN - REFORMA DE ESTATUTOS

Y APERTURA DE SUCURSAL EN GUAYAQUIL DE LA COMPAÑIA

"CONCESIONARIA FIRESTICH DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA"

POR: S/. 30.000.oo

-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

"En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes quince de Diciembre de mil novecientos setenta. Ante mí el doctor Cristóbal Guarderas, Notario de este Cantón, comparecen:- los señores Heinrich Steiner y Werner Grendlich, a nombre y en representación de - "C O N C E S I O N A R I A F I R E S T I C H D E L - E C U A D O R S O C I E D A D A N O N I M A", en sus - calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, como consta de los nombramientos que en copias se agregan. Los comparecientes son de nacionalidad suiza, inteligentes en el idioma castellano, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe, y dicen:- que - elevan a escritura pública, el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente:- "S E Ñ O R N O T A R I O:- Sírvase extender en su Registro de Escrituras Públicas, una de la que conste la siguiente de Convalidación, Reforma de Estatutos y Apertura de una Sucursal en la ciudad de Guayaquil.- C O M P A R E C I E N T E S.- Intervienen en la celebración de la presente, los señores - Heinrich Steiner y Werner Grendlich, en sus calidades de - Presidente y Gerente, respectivamente de "CONCESIONARIA

tan con los respectivos nombramientos inscritos que se adjuntan, y expresan que en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, reunida el cuatro de Diciembre de mil novecientos setenta, tienen a bien formalizar la convalidación, reforma de estatutos y apertura de una Sucursal en la ciudad de Guayaquil, en los términos constantes de esta escritura.- A N T E C E D E N T E S.- Por escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario Doctor Cristóbal Guarderas el diez y siete de mayo de mil novecientos sesenta y tres, se constituyó la Sociedad Anónima "CONCESIONARIA FIRESTONE DEL ECUADOR S.A.", con un capital de Trescientos mil sucres. La constitución de esta Compañía fue aprobada por el Juez Sexto Provincial de Pichincha el veinte y cinco de mayo de mil novecientos sesenta y tres y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha veinte y ocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número ciento siete del Tomo noventa y cuatro.- Por escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario Doctor Cristóbal Guarderas el diez y seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se Reformaron los Estatutos de la Compañía y se aumentó el capital social de la misma a la suma de Seiscientos mil sucres. Esta reforma de estatutos y aumento de capital fue aprobado por el Juez Sexto Provincial de Pichincha el veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro y se encuentra inscrita en el Registro

OTARIA 10a.
DEL Dr.
tóbal Guarderas L.
TELEFONOS:
Oficina 513 - 725
Domicilio 233 - 266
QUITO

de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número ciento cincuenta y ocho tomo noventa y cinco.- Respecto de las dos antes citadas escrituras se cumplieron todos los demás trámites legales inherentes a su absoluta validez.- Con estos antecedentes y en cumplimiento de lo expresamente dispuesto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada Compañía, reunida el cuatro de Diciembre de mil novecientos setenta, los comparecientes en las calidades ya mencionadas, por medio de esta escritura, proceden a convalidar las escrituras de constitución y de reforma de estatutos y aumento de capital, de diez y siete de mayo de mil novecientos sesenta y tres y diez y seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, respectivamente, según más adelante se indica; a reformar los estatutos sociales en los términos que luego se indican; y, a formalizar la apertura de una Sucursal en la ciudad de Guayaquil, según más adelante se señala.- A estos efectos los comparecientes solicitan al señor Notario que inserte en esta escritura, el texto mismo del Acta de la Sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el cuatro de Diciembre de mil novecientos setenta, en la cual consta todo lo relacionado y aprobado, por unanimidad, por dicha Junta, respecto a la Convalidación, Reforma de Estatutos y Apertura de una Sucursal en la ciudad de Guayaquil, razón por la cual se transcribe en esta escritura el texto de la indicada Acta, tomada del Libro de Actas de "CONCESIONARIA FIRESTONE DEL ECUADOR S.A.", cuyo tenor es éste:- "A C T A

N A R I A D E A C C I O N I S T A S D E "CONCESIONARIA FIRMENICH DEL ECUADOR S.A.".- En la ciudad de Quito, hoy día cuatro de Diciembre de mil novecientos setenta, a las seis de la tarde, en el local de la Compañía ubicado en la Avenida América Número setecientos veintiuno, se reúnen las siguientes personas: señor José Federer quien representa acciones de su propiedad por el valor de Doscientos Noventa y cuatro mil sucres; y, Hans Hurlimann con poderes para representar acciones de S T A F I C por el valor de Trescientos Mil Sucres, de F R A G A R por el valor de Tres Mil Sucres; de Robert Firmenich por el valor de Dos Mil Sucres y de Fred Henri Firmenich por el valor de Un Mil Sucres. Por lo tanto se hallan representadas acciones por un valor nominal de Seiscientos Mil Sucres o sea la totalidad del capital social de "CONCESIONARIA FIRMENICH DEL ECUADOR S.A."; concurren además el Presidente de la Compañía señor Heinrich Steiner y el Comisario de la misma Ingeniero Alberto Maag.- El Presidente de la Compañía señor Heinrich Steiner, consulta a los presentes si estando como están presentes todos los accionistas de la Compañía o sus representantes y el Comisario de la misma, desean reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar sobre los nombramientos de Presidente y Gerente de la Compañía, la Convalidación de las escrituras de diez y siete de mayo de mil novecientos sesenta y tres y diez y seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, reforma de los estatutos sociales y apertura de

OTARIA 10a.
DEL Dr.
stóbal Guarderas L.
TELEFONOS:
Oficina 513 - 725
Domicilio 233 - 268
QUITO

pronuncian unanimemente por constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas y de igual manera deciden tratar sobre los nombramientos de Presidente y Gerente, las convalidaciones, reforma de estatutos y apertura de una sucursal en la ciudad de Guayaquil.- En esta virtud el Presidente señor Heinrich Steiner, declara instalada la Junta, actuando como Secretario Ad - Hoc el señor Werner Gremlich. Los presentes declaran procedente la presencia de las personas nombradas, ya que sus derechos como accionistas o representantes de accionistas están claramente establecidos. De conformidad con lo resuelto, el Presidente señala que es necesario proceder a la designación de Presidente y Gerente de la Compañía, una vez que los períodos para los cuales fueron elegidos los anteriores han fenecido. La Junta, por unanimidad, resuelve designar para Presidente de la Compañía para un nuevo período estatutario al señor Heinrich Steiner y para Gerente de la misma y para el período señalado en los Estatutos al señor Werner Gremlich, particular que les será comunicado en la forma legal a fin de que procedan a la inscripción de los nombramientos en el Registro Mercantil correspondiente.- El Presidente señala que se va a tratar sobre la convalidación de las escrituras de diez y siete de mayo de mil novecientos sesenta y tres y diez y seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro y al respecto manifiesta que, por un error involuntario al celebrarse las antes mencionadas escrituras públicas, no se incorporaron en el texto de las mismas: el estado de caja y la lista de suscriptores inicial

Constitución y el estado de caja y lista de suscriptores correspondiente al aumento de capital en la que legalizó dicho aumentó, celebradas el diez y siete de mayo de mil - novecientos sesenta y tres y diez y seis de mayo de mil - novecientos sesenta y cuatro, respectivamente, sino que se los adjuntó como documentos habilitantes, incumpliéndose de esta manera lo dispuesto en el artículo trescientos cinco del Código de Comercio. Por lo tanto y a fin de lograr la convalidación de las mencionadas escrituras, es necesario que se considere parte integrante del texto mismo de - dichos instrumentos públicos, los estados de Caja y Listas de Suscriptores correspondientes, cuyos textos son los siguientes: CONSTITUCION.- ESTADO DE CAJA.- Caja por lo siguiente depo:- A S T A F I C S.A. para el funcionamiento de la Industria y el Comercio, de Ginebra, Suiza, por el valor de ciento cincuenta y tres acciones suscritas y - pagadas por ella, Ciento Cincuenta y Tres Mil Sucres.- Al señor José A. Federer, por el valor de ciento cuarenta y - siete acciones, suscritas y pagadas por él, Ciento Cuarenta y Siete Mil Sucres.- Valor Total depositado en Caja, por trescientas acciones pagadas, Trescientos Mil Sucres. Me - refiero a la constancia de los libros correspondientes. Quito, mayo quince de mil novecientos sesenta y tres.- firmado).- José A. Federer.- Lista de Suscriptores. Certifico: Que la Junta General de Promotores de Concesionaria Firmenich del Ecuador S.A. reunida el catorce de mayo de mil - novecientos sesenta y tres, aprobó la siguiente suscripción:

NOTARIA 10a.
DEL Dr.
Cristóbal Guarderas L.
TELEFONOS:
Oficina 513 - 725
Domicilio 233 - 268
QUITO

miento de la Industria y el Comercio, de Ginebra, Suiza, ha suscrito y pagado ciento cincuenta y tres acciones de un mil sucres de valor cada una por un valor total de Ciento Cincuenta y Tres Mil Sucres. El señor José A. Federer, ha suscrito y pagado ciento cuarenta y siete acciones de un mil sucres de valor cada una por un valor total de Ciento Cuarenta y Siete Mil Sucres.- Total de acciones suscritas, Trescientas, con un valor de Trescientos Mil Sucres.- firmado).- José A. Federer.- A U M E N T O D E C A P I T A L.- LISTA DE SUSCRIPTORES DEL AUMENTO DE CAPITAL DE "CONCESIONARIA FIRMENICH DEL ECUADOR, SOCIEDAD ANONIMA".- E S T A F I C, Sociedad Anónima para el financiamiento de la industria y del comercio, ha suscrito ciento cincuenta y tres acciones de un mil sucres de valor nominal cada una, Ciento Cincuenta y Tres Mil Sucres. El señor Rodolfo Mulhemann, ha suscrito ciento veinte y seis acciones de un mil sucres de valor nominal cada una. Ciento Veinte y Seis Mil Sucres. El señor José A. Federer ha suscrito veintiún acciones de un mil sucres de valor nominal cada una, Veintiún Mil Sucres. En total se han suscrito trescientas acciones de un mil sucres de valor nominal cada una, es decir Trescientos Mil Sucres.- firmado).- José A. Federer.- Gerente.- "C O N C E S I O N A R I A F I R M E N I C H D E L E C U A D O R S.A.", Caja por lo siguiente debe:- A S T A F I C, Sociedad Anónima para el Financiamiento de la Industria y del Comercio, por pago de ciento cincuenta y tres acciones de la Compañía, suscritas por ella en el aumento

Al señor Rodolfo Mulhemann, por el pago de Ciento Veinte y Seis acciones de la Compañía, suscritas por él en el aumento de capital de la misma, Ciento Veinte y Seis Mil Sucres. Al señor José A. Federer por pago de veinte y un acciones de la Compañía, suscritas por él en el aumento de capital de la misma, Veintiún Mil Sucres. Total, Trescientos Mil Sucres. Me refiero a la constancia de los libros correspondientes.- firmado).- José A. Federer.- Gerente.- Luego de la explicación dada por el Presidente, la Junta se pronuncia y resuelve, por unanimidad, proceder a las convalidaciones en los términos antes señalados.- La Presidencia señala que es procedente pasar a tratar y conocer sobre las Reformas a los Estatutos. A este efecto manifiesta que es preciso proceder a reformar ciertas disposiciones estatutarias que se encuentran en desacuerdo con la vigente Ley de Compañías y además sugiere se proceda a crear el cargo de Subgerente de la Compañía, y somete a consideración de la Junta las siguientes reformas a los Estatutos Sociales. En el Artículo primero, en la parte pertinente suprímese la parte que dice:- " y por tanto de responsabilidad limitada"; el artículo tercero comenzará diciendo:- "A R T I C U L O T E R C E R O.- DURACION.- La Compañía durará el tiempo de veinte años, contados a partir de la fecha de la inscripción de la Escritura de Constitución....."; la parte pertinente del artículo Cuarto dirá:- "Cada acción es indivisible y da derecho a voto en las Juntas Generales de Accionistas, en proporción a su valor pagado y a partici-

NOTARIA 10a.
DEL Dr.
Cristóbal Guarderas L.
TELEFONOS:
Oficina 513 - 725
Domicilio 233 - 268
QUITO

ciedad....."; en el mismo artículo cuarto, en la parte correspondiente, dirá: "La transferencia de acciones es libre una vez que se haya cumplido el ofrecimiento a los demás accionistas de la Compañía, como antes se indica."; el artículo séptimo comenzará diciendo:- "Las convocatorias a Junta General deberán hacerse por la prensa, por lo menos ocho días antes de la fecha de la reunión, y en ella constarán los puntos a tratarse y discutirse, y, la Junta no podrá ocuparse sino de los asuntos indicados expresamente en la convocatoria.- No será necesaria la convocatoria en el caso previsto en el artículo doscientos sesenta y cuatro de la Ley de Compañías. Se estará por tanto a lo dispuesto en los Artículos doscientos sesenta y dos, doscientos sesenta y tres y demás pertinentes de la Ley de Compañías vigente....."; continuará: "La Junta se reunirá validamente, etcétera.....; el artículo noveno comenzará diciendo:- "A R T I C U L O N O V E N O.- La Junta General legalmente constituída es la suprema autoridad de la Compañía y sus decisiones son inapelables, salvo el caso contemplado en el artículo doscientos doce de la Ley de Compañías vigente."; en el artículo décimo suprímese la parte que dice:- "reemplazará al Gerente, en los casos de ausencia o imposibilidad de éste con todos sus deberes y atribuciones."; en el artículo décimo primero, la parte pertinente dirá:- "El Gerente será reemplazado en caso de ausencia o imposibilidad, por el Subgerente, quien en estos casos, tendrá las mismas atribuciones y deberes del Gerente."; el artículo -

C E R O.- LIQUIDACION DE LA COMPAÑIA.- La Compañía se disolverá y entrará en liquidación, por cumplimiento del plazo de duración, por acuerdo tomado conforme al artículo tercero de estos estatutos y por los motivos señalados en el artículo trescientos cincuenta y tres de la Ley de Compañías vigente. El Liquidador de la Compañía será el Gerente en funciones y que tendrá las atribuciones que le confiere la Ley."; al final de los estatutos añádase el artículo décimo quinto que dirá:- "A R T I C U L O D E C I M O Q U I N T O.- DEL SUBGERENTE.- Será designado por la Junta General y durará en sus funciones el tiempo de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Será el colaborador directo del Gerente, a quien reemplazará con todas sus atribuciones y deberes, en los casos de ausencia o imposibilidad.".- La Junta, luego de breves explicaciones, aprueba por unanimidad, todas y cada una de las reformas estatutarias que han sido planteadas por el Presidente.- Por último, el Presidente manifiesta que, atento el desarrollo de las actividades de la Compañía y especialmente la serie de trabajos que se vienen desarrollando en la ciudad de Guayaquil, considera indispensable que en dicha ciudad se proceda a la apertura de una Sucursal a fin de que nombrándose un Gerente de la misma, dicha persona pueda desenvolverse legalmente y con mayor facilidad en todo género de actividades que hoy desarrolla "C O N C E S I O N A R I A F I R M E N I C H D E L E C U A D O R S.A.".- Luego de diversos puntos que se plantean -

NOTARIA 10a.
DEL Dr.
stóbal Guarderas L.
TELEFONOS:
Oficina 513 - 725
Domicilio 233 - 268
QUITO

resuelve proceder a la apertura de una Sucursal de la Compañía en la ciudad de Guayaquil, a cuyo efecto y a fin de cumplir con las disposiciones legales pertinentes resuelve destinar de su capital social, la cantidad de Treinta Mil Sucres como capital para el funcionamiento de dicha sucursal.- De inmediato se procede a la designación del Gerente de la Sucursal, nombramiento que recae en la persona del señor Juan R. Gysin, quien ejercerá las funciones que hoy se le encomiendan, por el tiempo señalado en los Estatutos para el Gerente de la matriz, con las atribuciones, deberos, obligaciones y limitaciones constantes en el artículo décimo de los Estatutos Sociales de la Compañía.- Habiéndose creado el cargo de Subgerente de la Compañía, la Junta designa para estas funciones al señor Karl Lemann.- La Junta dispone que, de acuerdo a las disposiciones estatutarias, el Presidente y Gerente de la Compañía, procedan a la celebración de la escritura pública y al cumplimiento de los demás trámites legales del caso, en orden a que queden debidamente legalizados y concluídos, las convalidaciones, reforma de estatutos y apertura de una Sucursal en la ciudad de Guayaquil, aprobados en esta sesión de Junta General.- Se concede un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada la Sesión se da lectura del Acta y se la aprueba sin modificaciones y por unanimidad, clausurándose la Sesión a las nueve y treinta de la noche.- firmado).- Heinrich Steiner,- Presidente.- firmado).- Werner Grenlich,- Secretario Ad - Hoc.- Es fiel copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de [illegible]

N E N I C H D E L E C U A D O R S.A.", constante de los libros correspondientes.- Certifico.- Quito, diciembre cinco de mil novecientos setenta.- firmado).- Werner Gremlich.- Secretario Ad - Hoc.".- Queda así formalizado la - convalidación, reforma de estatutos y apertura de una Sucursal en la ciudad de Guayaquil, de "CONCESIONARIA FIRMENICH DEL ECUADOR S.A..- Usted, señor Notario, se servirá - agregar las demás cláusulas de estilo".- (Hasta aquí la - minuta que los comparecientes, ratifican en todas sus partes; minuta que ha sido formulada y suscrita por el señor doctor Marco Landázuri, Abogado con Matrícula número setecientos cuatro del Colegio de Abogados de Quito).- Para - este otorgamiento se cumplieron los preceptos legales y - leída que fue por mí el Notario, esta escritura, íntegramente a los otorgantes, éstos se ratifican y firman conmigo, en unidad de Acto. De todo lo que doy fe.- firmado).- H. Steiner.- Cédula de Identidad:- Diez y siete - cero doscientos cincuenta y tres. trescientos cincuenta y dos.- - firmado).- Werner Gremlich.- Cédula de Identidad: Diez y siete - cero doscientos sesenta y dos. ochocientos veinte y tres.- firmado).- El Notario.- Dr. C. Guarderas L.".- -

P R O T O C O L I Z A C I O N D E N O M B R A M I E N T O D E P R E S I D E N T E D E "CONCESIONARIA FIRMENICH DEL ECUADOR S.A.".- Quito, Diciembre siete de mil novecientos setenta.- Señor Enrique Steiner.- Ciudad.- De mis consideraciones:- Para su conocimiento y fines consiguientes le hago partícipe que la Junta General Extraordi-

7 siete

NOTARIA 10a
DEL Dr.
Cristóbal Guarderas L.
TELEFONOS:
Oficina 513 - 725
Domicilio 233 - 266
QUITO

S.A., reunida el día cuatro de Diciembre en curso, designó a usted para el cargo de Presidente de la Compañía para un período estatutario o señalado en los Estatutos Sociales.- Atentamente,- f) Werner Grenlich,- Secretario Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el número quince sesenta y tres del Registro Mercantil, Tomo ciento uno.- Quito, a once de diciembre de mil novecientos setenta.- El Registrador,- Benjamín Cevallos.- (Hay un sello).- R A Z O N: Protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas de Mayor Cuantía del presente año, el nombramiento e inscripción que antecede, en una foja útil, en Quito, a once de diciembre de mil novecientos setenta.- El Notario,- Dr. C. Guarderas L..- (Hay dos sello)".- Es fiel y séptima copia del nombramiento e inscripción que anteceden y que se hallan protocolizados en mi Registro de Instrumentos Públicos del año en curso. Confiero la presente, en las mismas fecha y lugar de su protocolización.- firmado),- El Notario,- Dr. C. Guarderas L..- (Hay dos sellos)".- "P R O T O C O L I Z A C I O N D E N O M B R A M I E N T O D E G E R E N T E D E "CONCESIONARIA FIRMENICH DEL ECUADOR S.A.".- Quito, diciembre siete de mil novecientos setenta.- Señor Werner Grenlich.- Ciudad.- De mis consideraciones: Para su conocimiento y fines consiguientes le hago partícipe que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Concesionaria Firmenich del Ecuador S.A., reunida el día cuatro de diciembre en curso, designó a usted para el cargo de -

lado en los Estatutos Sociales.- Atentamente,- f) Enrique Steiner, Presidente.- Con esta fecha queda inscrito el - presente documento, bajo el número quince sesenta y cuatro del Registro Mercantil, Tomo ciento uno.- Quito, a once de diciembre de mil novecientos setenta.- El Registrador,- - Benjamín Cevallos.- (Hay un sello).- "R A Z O N:- Protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas de Mayor - Cuantía del presente año, el nombramiento e inscripción que anteceden, en una Hoja útil, en Quito, a once de Diciembre de mil novecientos setenta.- El Notario,- Dr. C. Guarderas L..- (Hay dos sellos)".- Es fiel y séptima copia del nombramiento e inscripción que anteceden y que se hallan protocolizados en mi Registro de Instrumentos Públicos del año en curso. Confiero la presente, en las mismas fecha y - lugar de su protocolización.- firmado),- El Notario,- Dr. C. Guarderas L..- (Hay dos sellos)".- Enmendado:- cuatro.- convalidar.- tarde.- América.- Dos.- nombramientos.- iniciales.- por.- reelegido.- Vale.-

Se otorgó ante mí y en fé de ello, confiero esta TERCERA copia, en Quito, a diez y seis de - Diciembre de mil novecientos setenta.

El Notario

NOTARIA DECIMA - QUITO - ECUADOR

Dr. Guarderas

Dr. CRISTOBAL GUARDERAS
NOTARIO PUBLICO
del Cantón Quito

Resolución nº 2243 del Señor Superintendente de Compañías. Bajo el nº 71 del Registro Mercantil, Tomo 102.- Se tomó nota al margen de la inscripción original de 1963 y 1964.- Se fijó un extracto de los mismos para conservarlo por seis meses de acuerdo con la Ley.- Que se archivará una copia de este instrumento.-

Quito, a 19 de Enero de 1971

El Registrador
Benjamín Cuadros

BAI

Razón: En cumplimiento de lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución nº 2243, del 18 del presente mes y año, anoté al margen de las Escrituras Públicas del 17 de Mayo de 1963 y del 16 de Mayo de 1964, celebradas en esta Notaría, hoy a mi cargo, que mediante Escritura de 15 de Diciembre de 1970, otorgada ante el Notario Dr. Cristóbal Guarderas Luzo, se ha consolidado y reformado los Estatutos de la Compañía "Concesionaria Fiduciaria del Ecuador S.A.", conforme a la ley.-

Quito, Enero 20 de 1971.-

El Notario Dr. Maldonado P.

NOTARIA SEXTA
QUITO - ECUADOR

Razón:- En esta fecha y al margen de la correspondiente escritura fueron anotadas en cumplimiento a la disp... 21

el señor Superintendente de Compañías, en el Artículo Segundo de la Resolución Nº 2243 de diez y ocho de Enero actual, tomó la nota en dicho Artículo ordenada.-

Quito, Enero 20 de 1971.-

El Notario.- J. Guardamino

NOTARIA PRIMERA QUITO - ECUADOR

JUAN GUARDAMINO
NOTARIO PRIMERO
del Cantón Quito

Certifico:- Que de conformidad con la Resolución número 2255 del Superintendente de Compañías, he inscrito hoy la escritura pública de apertura de la Sucursal de la Compañía "Concesionaria Firmenich del Ecuador S.A." de fojas 1209 a 1236 número 181 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2152 del Repertorio.- Quito, noviembre cuatro de mil novecientos setenta y uno.- El Registrador de la Propiedad.-

Certifico: Que queda archivada una copia auténtica de la escritura pública que contiene la apertura de la Sucursal de la Compañía "Concesionaria Firmenich del Ecuador S.A." de la Resolución

Q
nueva
ca

número 2.255 del Superintendente de Compañías, con arreglo al artículo 145 de la Ley de Compañías reformada por el Decreto Supremo Número 766 de ocho de Marzo de mil novecientos setenta y cinco: Guayaquil, Febrero cuatro de mil novecientos setenta y uno.- El Registrador de la Propiedad.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
GUAYAQUIL

Con esta fecha, se tomó nota al margen de las inscripciones de 1.963, 1964 y 1971, del hecho de que la Compañía "Concesionaria Fermenich del Ecuador abre una sucursal en la Ciudad de Guayaquil, de conformidad con lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías, en su Resolución Nº 2255, del 28 de Enero de 1971.-

Guayaquil, a 9 de Febrero de 1.971

El Registrador

BM

Razón: En cumplimiento de lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, en su Resolución nº 2255 de 28 de Enero del presente año, anoté al margen de las Escrituras Públicas del 17 de Mayo de 1.963; y del 16 de Mayo de 1.964, celebradas en esta Notaría, hoy a mi cargo, que se ha aprobado la apertura de una Sucursal de esta Compañía, en la Ciudad de Guayaquil, en los términos y condiciones que constan en la Escritura Pública, otorgada el 15 de Diciembre de 1.970, ante el Notario de Quito, Dr. Cristóbal Guarderas Lanzo.—

Quito, Febrero 9 de 1.971.

El Notario Decano.

Dr. Maldonado

NOTARIA DECIMA QUITO - ECUADOR

Razón: En la presente fecha i dando cumplimiento a lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías en el Artículo Quinto de la Resolución Nº 2255 de 28 de Enero pasado, al margen de la correspondiente escritura Pública respectiva, tomé la nota en dicho artículo dispuesta.

Quito, Febrero 9 de 1971.—

El Notario.— Cristóbal Guarderas

NOTARIA DECIMA QUITO - ECUADOR

CRISTOBAL GUARDERAS
NOTARIO PUBLICO
del Cantón Quito

DR. PATRICIO PEREZ ALOMIA
DR. MARCO LANDAZURI ROMO
ABOGADOS
ESTUDIO: SANTA PRISCA 512
TELEFONOS: 216275 - 219767
CASILLA: 652
— Quito —

11 12 doce ec

RECIBIDO 17 DIC. 1970

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ANONIMAS:

Werner Gremlich, Gerente y representante legal de CONCESIONARIA FIRMENICH DEL ECUADOR S.A., atentamente digo:

De las tres primeras copias certificadas que adjunto, vendrá a su conocimiento que, mediante escritura pública celebrada el 15 de diciembre en curso, la Compañía de mi representación procedió a la Convalidación de las escrituras de Constitución y de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital celebradas el 17 de Mayo de 1.963 y el 16 de Mayo de 1.964, respectivamente, a una nueva Reforma de Estatutos y a la apertura de una Sucursal en la ciudad de Guayaquil

En consecuencia, me permito solicitar se digne aprobar dichas convalidaciones, reforma de estatutos y apertura de sucursal, así como disponer su inscripción en el Registro Mercantil, su publicación y cumplimiento de las demás formalidades legales del caso.

Cualquier notificación se servirá hacerla en el Despacho Profesional del Dr. Marco Landázuri Romo, nuestro Abogado, ubicado en la casa N° 512 de la calle Santa Prisca de ésta ciudad.

Mat. 704

Presentada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta, a las once de la mañana. - CERTIFICO.

Carlos Andrade Cevallos,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
QUITO

Con esta fecha, queda inscrita en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, bajo el No. 0304-63, la presente Escritura, que fue aprobada por este Despacho mediante Resolución No.2255 de 28-01-71, que autoriza la Convalidación, Reforma de Estatutos y Apertura de Sucursal de la Cía. "CONCESIONARIA FIRMENICH DEL ECUADOR S.A.". Esta escritura fue inscrita con el No. 71 de 19-01-71 del Registro Mercantil, (QUITO) Tomo 102, de acuerdo con la ley.

Queda archivada una copia de este instrumento.

Quito, a 6 de Julio de 1971

Dada y firmada en Quito, a 4 de Abril de 1972

EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

RAZON: Siento por razón que la inscripción que antecede corresponde a la Escritura Pública de Convalidación, Reforma de Estatutos y Apertura de Sucursal de la Compañía "CONCESIONARIA FIRMENICH DEL ECUADOR S.A.", celebrada el 15 de Diciembre de 1970 ante el Notario Público doctor Cristóbal Guarderas, fue firmada por el señor doctor Rafael Suárez Veintimilla, Director del Departamento Jurídico, encargado de la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 4 de Abril de 1972.- Un extracto de dicha escritura se ha publicado íntegramente en el diario "El Telégrafo" de la ciudad de Guayaquil, el día 12 de Febrero de 1971 y en diario "El Tiempo" de la ciudad de Quito, el día 21 de Enero de 1971.

Periódicos que en un ejemplar quedan archivados en este Despacho.-CERTIFICO.

QUITO, a 6 de Abril de 1971.

Genaro Cuesta Heredia,
SECRETARIO GENERAL

ECA
6-IV-72.